



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/AC.105/L.202/Add.4
17 de junio de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION SOBRE LA UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS

INFORME SOBRE LA LABOR REALIZADA EN EL 36º PERIODO DE SESIONES

Adición

II. RECOMENDACIONES Y DECISIONES

E. Otros asuntos

1. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la participación de representantes de la FAO, el OIEA, la UIT, la OMM, la UNESCO, la ONUDI, la AEE, la INTELSAT, el COSPAR, la FIA, la Asociación de Derecho Internacional y la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación en sus trabajos y en la labor de sus subcomisiones. La Comisión expresó su agradecimiento a las organizaciones que habían presentado informes sobre sus actividades y pidió a las organizaciones interesadas que la mantuvieran informada acerca de sus actividades relacionadas con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

2. La Comisión recomendó que la Secretaría invitara a los Estados Miembros a presentar informes anuales sobre sus actividades espaciales. Además de contener datos sobre los programas espaciales nacionales e internacionales, los informes podrían incluir información en respuesta a las peticiones del Grupo de Trabajo Plenario, e información acerca de los beneficios derivados de las actividades espaciales y otros temas, de acuerdo con lo solicitado por la Comisión y sus órganos subsidiarios.

3. La Comisión recordó la recomendación que había formulado durante su período de sesiones de 1992 y que fuera posteriormente aprobada por la Asamblea General en el párrafo 20 de su resolución 47/67, de que se considerara la posibilidad de celebrar una tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. En vista de las recomendaciones formuladas por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 30º período de sesiones, en cuanto a que la Comisión debía examinar la cuestión relativa a la celebración de dicha conferencia y deliberar acerca de

sus objetivos y propósitos y aspectos tales como la organización, el lugar, la fecha y las consecuencias financieras de la conferencia, la Comisión examinó en términos generales algunas de las cuestiones más amplias relacionadas con ese asunto.

4. La Comisión pidió que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos continuara examinando la cuestión de la celebración de una tercera conferencia UNISPACE en su próximo período de sesiones con miras a lograr que la Comisión concluyera lo antes posible el examen del tema. La Comisión señaló que el paso más importante era definir una serie de objetivos muy concretos para la conferencia. También debían considerarse otros detalles, como los relativos a la organización, el lugar, la fecha y los aspectos financieros. La Comisión observó que los objetivos fijados para esa conferencia podían lograrse también por otros medios, entre ellos la intensificación de los trabajos a nivel de la Comisión. Por último, la Comisión tomó nota de la propuesta presentada por el Gobierno de la India, como país en desarrollo, de que la tercera conferencia UNISPACE se celebrara en su Centro Espacial en Bangalore.

5. La Comisión tomó nota del interés que habían manifestado algunos Estados en pasar a ser miembros de la Comisión ...

6. A petición de la Asociación de Exploradores del Espacio, la Comisión decidió reconocer a dicha organización la calidad de observador permanente, en la inteligencia de que, con arreglo a lo acordado por la Comisión en su 33º período de sesiones con respecto a la calidad de observadoras de las organizaciones no gubernamentales (A/45/20, párr. 137), la Asociación debería solicitar ser reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.

7. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con las decisiones adoptadas por la Asamblea General y el Secretario General, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, con su programa multisectorial de actividades políticas, jurídicas, tecnológicas y de asistencia técnica, sería transferida a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. La Comisión observó además que, como parte de esa reestructuración, la Oficina se encargaría de prestar servicios a la Comisión, a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y a sus órganos subsidiarios. También se informó a la Comisión de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre continuaría cooperando con la Oficina de Asuntos Jurídicos en el desempeño de sus nuevas funciones.

8. La Comisión convino en que las reuniones de la Comisión y de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos se celebrarían en Viena, de conformidad con las normas de la sede, según se establece en la resolución 40/243. Con respecto a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, la Comisión decidió que su 33º período de sesiones se celebrara en Viena, y que el lugar de celebración de sus reuniones subsiguientes se decidiría a la luz de las deliberaciones del período de sesiones de 1994.

Párrafo adicional relativo a los desechos espaciales

9. Algunas delegaciones opinaron que la recomendación precedente debía hacerse sin perjuicio de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos examinara el tema en

/...

una etapa posterior y sobre la base de las conclusiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. Otras delegaciones señalaron que, en vista del estado actual de los conocimientos en materia de desechos espaciales, no estaban en condiciones de examinar la cuestión en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.
